



Expediente	23/AMCONTEN
Procedimiento	Abierto Regulación Armonizada.
Publicación	Perfil de contratante: 30/07/2023 DOUE 02/08/2023
Objeto	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS, BACTERIOSTÁTICOS, AMBIENTADORES Y ALFOMBRAS PARA EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Responsable contrato	Director del Servicio de Mantenimiento
Plazo Duración	Del 18/01/2024 al 17/01/2027

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

LOTE 1: CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
ACCESANI GESTION DE RESIDUOS S.L.	B91507392	17/01/2027	info@acesani.com
BIOSANIGEST S.L.	B90346479	17/01/2027	biosanigest@gmail.com
PHS SERKONTEN S.A.	A48148647	17/01/2027	serkonten@serkonten.com
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	A18485516	17/01/2027	buzon@athisa.es

LOTE 2: AMBIENTADORES AUTOMÁTICOS	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
ACCESANI GESTION DE RESIDUOS S.L.	B91507392	17/01/2027	info@acesani.com
BIOSANIGEST S.L.	B90346479	17/01/2027	biosanigest@gmail.com
PHS SERKONTEN S.A.	A48148647	17/01/2027	serkonten@serkonten.com
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	A18485516	17/01/2027	buzon@athisa.es

LOTE 3: BACTERIOSTÁTICOS	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	A18485516	17/01/2027	buzon@athisa.es
ACCESANI GESTION DE RESIDUOS S.L.	B91507392	17/01/2027	info@acesani.com
BIOSANIGEST S.L.	B90346479	17/01/2027	biosanigest@gmail.com
PHS SERKONTEN S.A.	A48148647	17/01/2027	serkonten@serkonten.com
PROANDRE, S.L.	B62820220	17/01/2027	licitaciones@proandre.com

LOTE 4: ALFOMBRAS	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
PHS SERKONTEN S.A.	A48148647	17/01/2027	serkonten@serkonten.com
ACCESANI GESTION DE RESIDUOS S.L.	B91507392	17/01/2027	info@acesani.com
BIOSANIGEST S.L.	B90346479	17/01/2027	biosanigest@gmail.com

**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

01.- EXPEDIENTE número	23/AMCONTEN
02.- PROCEDIMIENTO	
- ABIERTO LICITACIÓN ELECTRÓNICA	
03.- TRAMITACIÓN	
- ordinaria	
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV	
<p>ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS, BACTERIOSTÁTICOS, AMBIENTADORES Y ALFOMBRAS PARA EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</p> <p>Lote 1. Contenedores higiénicos sanitarios Lote 2. Ambientadores automáticos Lote 3. Bacteriostáticos Lote 4. Alfombras</p> <p>CPV: 34928480-6-Contenedores y cubos de residuos y basura 39811100-4 Dispensadores ambientadores 39530000-6 Alfombras</p>	
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)	
820.000,00 € (IVA no incluido) Lote 1.: 320.000 € Lote 2.: 60.000 € Lote 3: 200.000 € Lote 4.: 240.000 €	
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
a) NO PROCEDE	
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	
IMPORTE UNITARIO	
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES	
a) Aplicación presupuestaria: NO PROCEDE b) Anualidades (años / importes): NO PROCEDE RC	
09.- VARIANTES o MEJORAS	
a) Variantes: No procede b) Mejoras: No procede	
10.- LUGAR DE ENTREGA	
Centros de la Universidad de Sevilla a demanda	
11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO	
1 año desde la formalización del contrato no antes del 17/01/2024	
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA	
3 años desde la finalización del contrato	
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA	
a) Plazo de garantía: Se indicará para cada contrato basado b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA	
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES	
No procede	
15.- PAGO DEL PRECIO	
mensual	
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	
Fondos propios	
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla	
- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D	
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS	
Responsable del Acuerdo Marco:.. Director del Servicio de Mantenimiento	

- Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT			
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS			
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.			
21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS			
Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados			
<ul style="list-style-type: none"> • Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto • Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos • Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso 			
Criterios para seleccionar ofertas:			
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio. • En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco. 			
22. OTRAS			
<ul style="list-style-type: none"> • SI/NO ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR. (máximo 5) • CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público. 			
1. Coordinación y especificaciones de los pedidos			
<p>Los licitadores que suscriban el presente contrato, pondrán a disposición del Servicio de Mantenimiento de la US (en adelante SMUS) una persona que informará, asesorará y atenderá todas las peticiones, ofreciendo una dirección de correo electrónico, un teléfono de contacto y un medio suficiente para acceder a los catálogos correspondiente. Dicha persona ejercerá de interlocutor y hará de enlace con el SMUS, gestionando directamente todas las peticiones que pudieran realizarse con el objeto de este contrato.</p> <p>Los pedidos incluirán siempre los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación, puesto y datos de contacto de la persona que realiza el pedido, • Identificación, puesto y datos de contacto de la persona que recibirá el pedido (si fuese diferente), • Localización en la que se recibirá el pedido, • Fecha y horario en los que se programará la recepción del pedido conforme a las condiciones de entrega acordadas previamente y siempre dentro de los requisitos de este acuerdo. • Identificación del proveedor y la persona de contacto a la que va dirigido el pedido. • Datos para la facturación. • Otros aspectos a considerar o especificaciones especiales, cuando correspondan. <p>Cuando en un solo pedido se soliciten entregas diferenciadas (en plazo o lugar de recepción), se especificarán los datos para cada una de ellas.</p> <p>En general, cuando los pedidos estén sujetos a cantidades mínimas, bien por exigencias del embalaje o bien debido a la propia naturaleza del material o de los protocolos de trabajo de la empresa, dichas cantidades deberán permitir el uso individual de cada producto, facilitando siempre la mayor movilidad de las personas que habrán de emplearlos.</p> <p>Los envases y embalajes deberán estar etiquetados conforme a lo que establezcan las diferentes normativas de aplicación (especialmente en materia preventiva y de seguridad).</p> <p>El contratista designará a un coordinador perteneciente a su propia plantilla que ejercerá de interlocutor con la Universidad de Sevilla y llevará a cabo las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar y supervisar los trabajos de su personal, ejerciendo la dirección efectiva del trabajo objeto de este contrato. • Cuando corresponda, expedir las autorizaciones que se precisen sobre trabajos no recogidos en la relación anterior; • Ejercer de interlocutor con el SMUS, con plena capacidad de decisión y gestionando directamente las órdenes e instrucciones de trabajo sobre su personal; • Realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de especificaciones por parte de su personal, en relación a todos los aspectos contenidos en este pliego; y • Colaborar con el SMUS en lo que corresponde al seguimiento de la prestación objeto de este contrato. 			

2. Recepción de pedidos y documentación asociada

El proveedor realizará la entrega de las referencias objeto de pedido en el punto que le será indicado expresamente. En general, podrá ser cualquier instalación perteneciente a la Universidad de Sevilla. Cada entrega llevará asociado un documento de entrega, o albarán, que será revisado por la persona de la Universidad de Sevilla que formalizará, con su firma, la conformidad del pedido. Esta persona será la misma que ha realizado el pedido, o bien la que recibe instrucciones específicas para ello (lo que será convenientemente indicado en el pedido). Los documentos de entrega o albaranes deberán acompañar a la factura para la gestión de ésta, y no serán válidos sin la aceptación por escrito de la persona que recibió el pedido y dio su conformidad con el mismo y sin la identificación expresa del pedido al que responden.

En ningún caso se validará una entrega si se observa que puede faltar algún tipo de documentación, si ésta fuese defectuosa o si recayese sospecha de incumplimiento de la normativa de aplicación, las medidas preventivas, las especificaciones del suministro en general o las de este acuerdo marco en particular. Cuando un pedido conlleve diferentes entregas, se emitirá la documentación descrita de forma independiente para cada entrega.

Los embalajes no impedirán la inspección de las entregas y, en ningún caso, su manipulación por parte del personal de la US podrá servir de argumento para impedir la devolución de un pedido o parte de él.

Los productos y materiales no incluidos en el presente pliego que fuesen requeridos por la US serán suministrados atendiendo a los mismos criterios establecidos para el resto de los productos.

Además, el contratista deberá realizar registros técnicos en una aplicación informática, que la US pondrá a su disposición, sobre los datos relativos a los suministros y servicios objeto de este Acuerdo Marco. Estos registros, deberán entregarse junto a la factura albarán de entrega.

La empresa ha de realizar la entrega de material en depósito en los almacenes del Servicio de Mantenimiento de la US que les sean requeridos, facturándose mensualmente los consumos registrados en el periodo.

3. Condiciones generales

El suministro tendrá carácter puntual y no continuado. Los contratos basados en el Acuerdo Marco se realizarán teniendo en cuenta las necesidades de la US y atendiendo a las siguientes condiciones:

- El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la US.
- La relaciones que se indica en los pliegos y se adjunta como Anexos es indicativa, no limitativa, de los suministros de materiales, equipos y utillaje más usuales que pueden ser solicitados.
- Debido a nuevas necesidades o con motivo de una innovación, se podrán incluir materiales que, en todo caso, deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego y asimilarse en precio y/o descuento a los que sean contemplados en las ofertas. En el caso de sustitutivos más eficientes, deberán llevar marcado CE y aportarse fecha técnica y de datos de seguridad, según el caso.

El personal designado por la empresa adjudicataria para la ejecución de los contratos basados, responderá solo a las instrucciones u órdenes de trabajo que reciba, directa o indirectamente, de su propia organización, que además deberá velar por que sus desarrollen su actividad sin exralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada como objeto de este contrato.

La coordinación y supervisión de la ejecución de los contratos basados que se realicen corresponderá al SMUS. El SMUS podrá solicitar a la empresa el cambio del personal que no reúna las condiciones para prestar el servicio.

Los licitadores que resulten adjudicatarios del presente contrato no podrán realizar ninguna facturación adicional para el suministro a los precios mostrados en el precario del Anexo, salvo las correspondientes a las ofertas que pudieran solicitarse y aceptarse de referencias de sus catálogos no incluidas en dicho precario. De este modo, la Universidad de Sevilla no aceptará la facturación correspondiente a conceptos como transporte, manipulación, almacenamiento o medidas especiales, ni sobrecostes derivados de la gestión de stocks propia de los proveedores.

Cuando el incumplimiento puntual de cualquiera de las especificaciones descritas en el presente contrato para cualquiera de los pedidos/contratos basados en él ponga en riesgo el cumplimiento de plazos y objetivos del Servicio de Mantenimiento, la Universidad de Sevilla se reserva el derecho de anular el pedido y cursarlo a otro u otros proveedores pertenecientes al acuerdo marco.

4. Material, herramientas y suministros

Todo el material, las herramientas, la maquinaria y los elementos auxiliares que se necesiten para el desarrollo de los trabajos objeto de este lote correrán de parte del contratista.

La US proveerá los suministros de agua, electricidad necesarios para el normal desarrollo de los trabajos.

Cualquier duda en relación con el uso de material, herramientas, elementos auxiliares, suministros o equipos a instalar por parte del personal de la empresa contratista deberá quedar resuelto por su propia empresa o a través del coordinador designado para el seguimiento y coordinación de los trabajos objeto de este contrato.

5.- Personal, uniformidad y EPI

La empresa adjudicataria contará con el personal necesario y debidamente cualificado para la ejecución en tiempo y forma de los suministros correspondientes a este contrato.

Las entregas de cualquier tipo de material serán coordinadas por un técnico o comercial debidamente cualificado, que ejercerá de interlocutor técnico con la US, que supervisará las peticiones y ofertas y resolverá cuantas dudas y aclaraciones fuesen necesarias en relación con el objeto del presente acuerdo. Esta persona estará disponible en una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto, y podrá ser la misma o diferente a la que hace de enlace con la US.

Los controles de acceso y permanencia en las instalaciones del personal vinculado al contrato, se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US. Dichos controles se llevarán a cabo por la empresa contratista, quien deberá facilitar toda la información necesaria al SMUS a efectos del control y seguimiento del contrato.

Cuando el personal de la empresa adjudicataria acceda a las instalaciones de la US Sevilla lo hará debidamente acreditado y, siempre, con distintivos y uniformes que permita identificarlo como personal externo. Los controles de acceso en las instalaciones se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US.

En todo momento, los uniformes y prendas de trabajo responderán a las necesidades propias del oficio, tanto en relación a la protección individual (EPI) como en relación a las condiciones de trabajo (adaptación a inclemencias climatológicas,...).

6.- Medio Ambiente

El Contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y utilizar los materiales y productos químicos que sean menos perjudiciales para el medio ambiente.

En los procesos de trabajo deberá adoptar buenas prácticas ambientales en el consumo de recursos (agua, electricidad,...) y respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de eliminación de residuos y vertidos.

La Unidad de Medio Ambiente (medioambiente@us.es) servirá como canal para la resolución de cualquier problema ambiental que pueda originarse.

Además, deberá colaborar con las recomendaciones que en esta materia se establezcan por parte de la US.

7.- Prevención de Riesgos Laborales

La empresa adjudicataria o contratada, se compromete a cumplir con la normativa vigente, tanto laboral como de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación y específicamente el artículo 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004 de 30 enero por el que se desarrolla dicho artículo. A tal efecto deberá cumplimentar la documentación requerida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la US antes de iniciar la actividad adjudicada, para ello debe darse de alta en la plataforma implantada por la US. Así mismo deberá enviar la documentación preventiva que le sea requerida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US (SEPRUS), en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales.

La US, podrá paralizar temporal o definitivamente los trabajos ejecutados por contratistas cuando se incumpla la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y/o procedimientos que la US tenga establecidos. Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo de la empresa contratista sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear la US. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves podrá ser causa de resolución de contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En caso de duda, contactar con el SEPRUS a través de los teléfonos: 954 48 61 63/ 954 48 11 72.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS, BACTERIOSTATICOS, AMBIENTADORES Y ALFOMBRAS PARA EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Contenido

1- Objeto y alcance del Contrato	2
2- Características de la prestación	2
2.1- Descripción y requerimientos	2
2.2- Precios unitarios	3
3.-Contenedores higiénicos sanitarios.....	3
3.1- Características que han de cumplir los contenedores.....	4
3.2- Unidades de suministro.....	4
4.- Bacteriostáticos y ambientadores automáticos.....	4
4.1- Características de los bacteriostáticos:	4
4.2- Características de los ambientadores automáticos:	4
5.- Alfombras	5
5.1- Características de las alfombras:.....	5

Servicio de Mantenimiento
Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	Wa60wSHYP928V8Ylxo+SQA==	Fecha	11/07/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	1/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Wa60wSHYP928V8Ylxo%2BSQA%3D%3D		



1- Objeto y alcance del Contrato

El objeto del contrato es el suministro en régimen de arrendamiento, colocación, reposición y mantenimiento de los contenedores higiénico-sanitarios a depositar en los aseos, así como bacteriostáticos, ambientadores y alfombras de los edificios de la Universidad de Sevilla (en adelante US), que se detallan en el Anexo 1 del presente pliego. Las empresas licitadoras podrán acceder a los edificios que son de pública concurrencia para elaborar su oferta.

En la realización de dicho trabajo, se aplicarán los procedimientos y métodos más adecuados para el desarrollo del suministro a prestar con estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación.

Las necesidades y frecuencias vendrán determinadas por el Servicio de Mantenimiento de la US (en adelante SMUS) y por cada unidad administrativa responsable de los distintos edificios de la US que consideren adecuadas a sus necesidades organizativas y a las exigencias motivadas para el mantenimiento de sus instalaciones.

El contrato no supone exclusividad por parte de la US con las empresas adjudicatarias en relación con los productos en él incluidos, ni determina la imposibilidad de convocar nuevos procedimientos de contratación al margen de acuerdo en supuestos específicos.

La relación que se adjunta como Anexo 1 es indicativa, no limitativa de los distintos edificios que se compone la US.

2- Características de la prestación


2.1- Descripción y requerimientos

- Los suministros se ajustarán a la composición física y singularidades de cada dependencia, conforme a lo expresado en este pliego.
- La/s empresa/s adjudicataria/s serán responsables de desarrollar las actividades necesarias para la adecuada ejecución del objeto de este contrato.

Entre las funciones de la/s empresa/s adjudicataria/s se encuentra la emisión de informes de seguimiento, conforme a la periodicidad exigida tanto por el SMUS como por las unidades administrativas de la US para garantizar la calidad y su mejora continua.

La entrega de los informes de seguimiento, incluirán información de los registros de control de presencia del personal que efectivamente preste el suministro, detalle de los cambios efectuados para cada actuación y de todas

Código Seguro De Verificación	Wa60wSHYP928V8Ylxo+SQA==	Fecha	11/07/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER	Página	2/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Wa60wSHYP928V8Ylxo%2BSQA%3D%3D		



las incidencias que se produzcan.

La empresa licitadora deberá presentar junto a su oferta un cronograma anual de trabajo, así como los procesos operativos y controles de calidad, que respondan al proceso de instalación, cambios e higienización de los contenedores, donde se indicará el método de gestión de residuos que va a emplear. Esta documentación también se hará extensiva para los bacteriostáticos, ambientadores y alfombras.

- El horario en el que la/s empresa/s adjudicataria/s realizará sus tareas, deberá adecuarse a los horarios y necesidades de los edificios. Para cada actuación deberá ponerse en contacto con el personal de conserjería de cada edificio o con el responsable de la US que el SMUS designe.
- Los cambios de los contenedores, ambientadores y alfombras se efectuarán con carácter general una vez al mes. Los cambios de los bacteriostáticos con carácter general serán bimestrales. Esta generalidad en los cambios se verá modificada atendiendo a las necesidades y exigencias para el mantenimiento de las instalaciones, el SMUS o el responsable de cada unidad administrativa de la US informará a la/s empresa/s adjudicataria/s de la periodicidad de cambios en sus dependencias. Se adjunta Anexo 3 para solicitar el número de unidades de suministros y frecuencias.
- Los cambios serán realizados por la/s empresa/s adjudicataria/s, quienes deberán adjuntar a la factura un documento acreditativo de los cambios realizados durante el periodo facturado, con indicación del edificio, fecha y firma del personal de Conserjería de dicho edificio. En su defecto, con la firma de personal del SMUS o del personal de Seguridad.
- El SMUS y las distintas unidades administrativas de la US podrá realizar aquellos cambios permanentes en la frecuencia prevista en el cronograma anual cuando así lo requieran las necesidades, previa comunicación a la empresa adjudicataria con al menos una semana de antelación.

2.2- Precios unitarios

Las unidades de suministros iniciales y las altas y bajas producidas durante la vigencia del contrato serán tenidas en cuenta en la facturación mensual, con los precios unitarios aprobados en la licitación, que deberán indicarse en el Anexo 2 del presente pliego.

3.-Contenedores higiénicos sanitarios.

En cada cambio contratado, las empresas adjudicatarias se ocuparán de sustituir el contenedor usado por otro preparado para nuevo uso. Cualquier necesidad eventual de cambio de contenedores, será atendida por la empresa adjudicataria.

Código Seguro De Verificación	Wa60wSHYP928V8Ylxo+SQA==	Fecha	11/07/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENQUER	Página	3/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Wa60wSHYP928V8Ylxo%2BSQA%3D%3D		



3.1- Características que han de cumplir los contenedores

Los contenedores deberán estar fabricados en un material plástico anticorrosivo y anti-inflamable (polietileno) con tapadera de acero inoxidable u otro material similar en resistencia, de modo que permita una estanqueidad y un cerramiento hermético del mismo. La tapa del contenedor debe estar fabricada de modo que no haya aristas o zonas cortantes o punzantes que puedan dañar a los usuarios del mismo durante su uso. La tapadera debe tener una compuerta basculante de modo que permita la introducción de materiales sin que se pueda ver el contenido del contenedor.

Los contenedores deberán mantener sustancias bactericidas y germicidas, con el fin de desinfectar todo el material que se encuentre en el interior, hasta el nuevo cambio. De igual forma el recipiente debe llevar un agente desodorante que evite la presencia de malos olores en las proximidades del mismo. Los componentes mencionados deben estar debidamente registrados en los registros de organismos competentes.

3.2- Unidades de suministro.

El Servicio de Mantenimiento de la US asumirá hasta un máximo de 1.200 cambios con carácter mensual de los contenedores higiénicos sanitarios de los edificios indicados en el Anexo 1, durante diez meses al año (exceptuando los meses de julio y agosto), sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2.1 del presente pliego, según las necesidades de la US. Estas estimaciones se han realizado teniendo en cuenta el inventario de núcleos de aseos femeninos, mixtos y PMR.

Las prestaciones de mayor frecuencia a la establecida en el párrafo anterior serán asumidas por cada unidad administrativa, que deberán solicitarlo formalmente con carácter previo a la empresa adjudicataria (Anexo 3).

4.- Bacteriostáticos y ambientadores automáticos

El licitador deberá incluir en el Anexo 2, los costes unitarios de suministro de bacteriostáticos y de ambientadores automáticos, que deberán responder a lo siguiente:

4.1- Características de los bacteriostáticos:

- Tendrán una función como bactericida y otra como ambientador, realizando desinfección, higienización y desodorización.
- Tendrán difusión programable.
- Serán adaptables a todo tipo de urinarios e inodoros y con todo tipo de tabiques.
- El coste unitario total que se oferte incluirá la instalación, mantenimiento, alquiler y reposición de la carga bactericida y pilas por anualidad.

4.2- Características de los ambientadores automáticos:

- Utilizarán un producto de origen natural elaborado a partir de aceites esenciales procedentes de agricultura ecológica
- Deberán dispersar la fragancia a intervalos regulares y evitar que caigan gotas o manchen el lugar sobre el que se instalen.

Código Seguro De Verificación	Wa60wSHYP928V8Ylxo+SQA==	Fecha	11/07/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENQUER	Página	4/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Wa60wSHYP928V8Ylxo%2BSQA%3D%3D		



- El coste unitario total que se oferte incluirá la instalación, mantenimiento, alquiler y reposición de la carga bactericida y pilas por anualidad.

5.- Alfombras

En cada cambio contratado, las empresas adjudicatarias se ocuparán de sustituir la alfombra usada por otra de las mismas medidas y color para nuevo uso. Cualquier necesidad eventual de cambio de alfombras, será atendida por la empresa adjudicataria.

El licitador deberá incluir en el Anexo 2, los costes unitarios por cambio mensual y quincenal de alfombra en función de las medidas que figuran abajo, que deberán responder a las siguientes características.

5.1- Características de las alfombras:

- Deberán estar fabricadas de un material sintético, fácil de limpiar y resistente (nailon, polietileno, pvc, polipropileno, poliamida o similar).
- Deberán ser enrollables.
- Deberán tener una base antideslizante, de caucho o material similar antideslizante.
- Posibilidad de elegir entre varios colores.
- El color de la alfombra o felpudo será liso.
- El espesor de la alfombra debe ser al menos de 1 cm.

La oferta deberá realizarse según el precio (sin IVA) del arrendamiento mensual y quincenal de cada uno de los siguientes tipos de alfombra:

* Alfombra de 115 cm x 180 cm.

* Alfombra de 115 cm x 240 cm

* Precio por metro cuadrado en el caso de que la alfombra ofertada no se ajuste a estas medidas.

Sevilla, a la fecha de la firma.

José M^a Sánchez Berenguer
Director Técnico del Servicio de Mantenimiento.

Código Seguro De Verificación	Wa60wSHYP928V8Ylxo+SQA==	Fecha	11/07/2023
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Wa60wSHYP928V8Ylxo%2BSQA%3D%3D	Página	5/5

